

Asunción, 14 de abril de 2026.-

INFORME JURÍDICO

REFERENCIA: *SDP N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III”. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. AD RERERÉNDUM PGN 2026. ID 457707. ID BID PR-L1153-P201021”. “SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO”.*

I- ANTECEDENTES

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE LA “EXPRESIONES DE INTERÉS N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” - 2DO LLAMADO - ID N° 790”, conformación de la Lista Corta.
2. Resolución MITIC N° 151/2025 del 28/032025, “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, ELABORACIÓN DE INFORMES Y RECOMENDACIÓN DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”;
3. **Acta de Apertura de Sobres**, en el mismo constan los hechos relativos al acto de apertura de sobres correspondiente a la Propuesta Técnica y Propuesta de Precio, llevadas a cabo el 27 de marzo de 2026, por la UOC, en las oficinas del MITIC.

Conforme consta en el Acta, fueron recibidos 2 (dos) sobres en la fecha y horario tope establecido, siendo las siguientes:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES	Nacionalidad	Correo electrónico
1	CIALPA SA	NO APLICA	Paraguaya	cialpa@cialpa.com.py
2	CONSORCIO ICTEC - INGENIUM	1. INGENIUM BY DCC SA 2. ICTEC SA	Paraguaya	javier.ortiz@ictec.com.py

Asimismo, se dejó expresa constancia en el Acta de Apertura de Sobres de los siguientes aspectos, que se transcriben a continuación:

Se deja expresa constancia de cuanto sigue:

- 1. El CONSORCIO CONSULTOR PARTECH integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*
- 2. El CONSORCIO CDELC 2 integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*
- 3. El CONSORCIO TYPsa – AII – DATACENTER integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*
- 4. El CONSORCIO CSI UY-PY integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*
- 5. El CONSORCIO CTL integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*
- 6. El CONSORCIO IMA integrante de la Lista Corta, no presentó propuesta Técnica ni Económica.*

Conforme al numeral 2.36 de las Políticas GN 2350-15 sobre **Confidencialidad** menciona cuanto sigue: Salvo lo estipulado en los puntos 2.20 y 2.27, la información relativa a la evaluación de las propuestas y las recomendaciones sobre adjudicaciones no se debe dar a conocer a los consultores que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso, hasta que se haya emitido la Notificación de Intención de Adjudicación del contrato.

Las propuestas Técnicas de los oferentes se remitirán al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación. Los sobres con la Propuesta de Precio permanecerán sellados y guardados”.

4. Memorándum CEO N° 04/2026 del 27 de marzo de 2026, mediante el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas comunica la apertura del proceso de referencia, informando que las ofertas se encuentran a su disposición para la verificación y el análisis... Asimismo, solicita designar, en virtud de la Resolución MITIC Nro. 151/2025 del 28/03/2025 (de los Titulares del Comité de Evaluación), a los representantes que participarán en las evaluaciones, lo cual deberá ser formalizado mediante comunicación escrita dirigida a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales;

5. Memorándum DGAJ N° 50/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, por medio del cual la directora de la Dirección General de Asesoría Jurídica designa a la funcionaria Abg. Graciela Bareiro como Miembro del Comité de Evaluación, como representante de la Dirección General

de Asesoría Jurídica, para la **“SDP N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III”. PLURIANUAL. 2° LLAMADO. AD RERERÉNDUM PGN 2026. ID 457707. ID BID PR-L1153-P201021”. SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO”**.

II- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS DE LA SOLICITUD DE PROPUESTAS (SDP) N° 01/2024.

1. Consideraciones preliminares – marco legal que rige la Contratación:

Esta Cartera de Estado ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para sufragar en parte el costo del proyecto objeto del llamado.

Conforme al citado Contrato de Préstamo, y de acuerdo en lo indicado en la **Sección I. Carta de la Solicitud de Propuesta**,...Consultores de la lista corta..., Sección II- Instrucciones a Consultores, Sección III- Hoja de Datos y Sección IV- Propuesta Técnica PTS – Formularios Estándar, el presente procedimiento licitatorio se rige por las **“Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.**

Al respecto, se observa en la *Carta de la Solicitud de Propuesta*, que el presente proceso de selección licitatorio fue producto de una preselección realizada mediante **“Manifestación de Interés” “EXPRESIONES DE INTERÉS N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – 2DO LLAMADO – ID N° 790”**, cuyo resultado fue plasmado conforme Resolución MITIC N° 499 de fecha 09 de agosto de 2024 **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA CORTA DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERES N° 01/2024 - ID DNCP N° 790, EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA Y SE AUTORIZA EL LLAMADO SBCC MITIC UEP PAAD N° 01/2024 “CONSULTORÍA PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO Y LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO INTEGRAL, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DEL CENTRO DE DATOS DEL ESTADO, CON CERTIFICACIÓN TIER III” – PLURIANUAL - 2DO LLAMADO – ID N° 447884, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL”** siendo habilitadas a presentar propuestas técnicas y económicas, las siguientes firmas:

<i>Ítem</i>	<i>EMPRESA/CONSORCIO</i>	<i>NACIONALIDAD DE LA FIRMA O APCA</i>
1	CONSORCIO CDELC - 2	CHILENA
2	CONSORCIO CSI UY-PY	URUGUAYA
3	CONSORCIO TYP SA-AII-DATACENTER	ESPAÑA
4	CONSORCIO ICTEC INGENIUM	PARAGUAYA
5	CONSULTORA DE INGENIERÍA ALTO PARAGUAY S.A/CIALPA S.A.	PARAGUAYA
6	CONSORCIO CONSULTOR PARTECH	PARAGUAYA
7	CONSORCIO CTL	BOLIVIANA
8	CONSORCIO IMA	PARAGUAYA

2. Análisis de la documentación legal y formal:

En relación a esto y, de acuerdo al análisis realizado de los documentos presentados en forma física por ambos participantes del llamado que nos ocupa y teniendo en cuenta lo establecido en la **IAC 10.1** La Propuesta comprenderá lo siguiente:

Para PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA (PTS): a. Primer sobre con la Propuesta Técnica:

- Poder para firmar la propuesta FORMULARIOS (1) TEC-1, **IAC 15.2** El formato de la Propuesta Técnica a ser presentada es: PTS. La presentación de la Propuesta Técnica en un formato incorrecto podrá conducir a que la propuesta sea considerada como que no cumple con los requisitos de la SDP.

La verificación de la presentación del Formulario TEC 1, conforme a los modelos establecidos en la SDP; el cumplimiento del Formulario TEC 1 - Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la PTS y debidamente firmado por el representante, en virtud de la copia del Poder al firmante de la propuesta; y el control de los requisitos de Elegibilidad respecto a no estar sancionado por el BID o por la DNCP, competen al aspecto jurídico de la evaluación.

En base a ello, se realizó el análisis jurídico de la documentación presentada primeramente por la firma **CIALPA SA**, en su Propuesta Técnica; la cual se ha verificado que ha cumplido con la presentación del Formulario TEC 1 y ha adjuntado la copia del “Poder” al firmante de la PTS.

Respecto, al **CONSORCIO ICTEC - INGENIUM**, integrado por las firmas: **ICTEC SA e INGENIUM BY DCC SA**, se puede observar en el “Informe de Evaluación” de la “Expresión de Interés N° 01/2024”, aprobada mediante Resolución MITIC N° 499/2024; se detallan las firmas que integran la “Lista Corta” habilitadas a presentar Propuestas Técnicas y Económicas; entre ellas en el ítem 4 figura el “CONSORCIO ICTEC - INGENIUM” integrado por las firmas **ICTEC SRL** e **INGENIUM BY DCC SA**.

En ese sentido, tras verificar los documentos presentados por el **CONSORCIO ICTEC - INGENIUM**, se ha corroborado que la firma **ICTEC SRL** ha sufrido una transformación de **ICTEC SRL** pasando a denominarse **ICTEC SA**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 26/09/2024, de modificación del Estatuto Social solicitado por los socios. En dicha transformación, es decir en el nuevo “Estatuto Social” de la firma denominada **ICTEC SA**, se realiza además el compromiso de: *“...La sociedad que surge como consecuencia de esta transformación, no afecta los derechos y obligaciones a cargo de sociedad, cuyas operaciones, obligaciones y responsabilidades de la antecesora corresponde a la que ahora genera...”*.

Se observa además, la E.P. N° 542 “PODER GENERAL” otorgado por la firma **ICTEC SA**, a favor de Javier Enrique Ortiz Perrone, de fecha 04/06/2025.

Asimismo, y en virtud a la transformación sufrida por uno de los miembros del Consorcio en formación, las firmas integrantes del **CONSORCIO ICTEC - INGENIUM** han presentado la “CARTA DE INTENCIÓN DE FORMACIÓN DE CONSORCIO” de fecha 15/03/2026, entre las empresas **ICTEC SA** e **INGENIUM BY DCC SA**, *“...para participar y realizar conjuntamente en caso de que resultare adjudicatarios la ejecución del proyecto...”* adjuntando sus respectivos documentos de identificatorios (CI, DNI, Pasaporte).

Tras lo cual, se colige que la firma **ICTEC SA**, integrante del **CONSORCIO ICTEC - INGENIUM**, ha presentado de forma correcta todos los documentos requeridos en su oportunidad para integrar la Lista Corta del llamado que nos ocupa.

Por lo que, el **CONSORCIO ICTEC - INGENIUM**, ha cumplido con la presentación del Formulario TEC 1 - Presentación de Propuesta Técnica mediante su presentación con las declaraciones exigidas en el modelo de la PTS y debidamente firmado por el representante, en virtud de la copia del Poder al firmante de la propuesta.

Asimismo, y tras la verificación en los portales correspondientes, se ha realizado el control de los requisitos de Elegibilidad respecto a no estar sancionado por el BID, no encontrándose en la lista de firmas y personas inhabilitadas o sancionadas tanto por el BID como por la DNCP.

III- CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

Tras el análisis de las documentaciones presentadas y requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con las “Políticas para la Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, se concluye que las firmas: **CIALPA SA y CONSORCIO ICTEC - INGENIUM (ICTEC SA e INGENIUM BY DCC SA)** CUMPLEN, con la presentación de las documentaciones de carácter Legal exigidas y se sugiere Proseguir con los siguientes trámites administrativos.

**JUSTA
GRACIELA
BAREIRO
QUIÑONEZ**

Firmado
digitalmente por
JUSTA GRACIELA
BAREIRO
QUIÑONEZ
Fecha: 2026.04.14
17:00:41 -03'00'

**SONIA
ADRIANA
RAMOS
AMARILLA**

Firmado
digitalmente por
SONIA ADRIANA
RAMOS AMARILLA
Fecha: 2026.04.14
17:01:57 -03'00'

